

	OBSERVACIONES	CODIGO: FOGC_21
		VERSION: 01

San Juan de Pasto, 15 de febrero de 2021.

Señores:

E.S.E. HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
E.S.D.

Proceso: CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA No 005-2021

Referencia: Observaciones al pliego de condiciones.

Cordial Saludo,

De manera atenta **SEGUNDO YOVANI IZQUIERDO ESTRELLA**, mayor de edad, identificado con cédula No. 98.400.342 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de Representante Legal de **INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S**, con Nit. 900539897-9; dentro del término establecido en el cronograma del proceso: CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA No 005-2021; me permito realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

OBSERVACION No 1.

Teniendo en cuenta que varios de los ítems que se encuentran en el cuadro de especificaciones técnicas se identifican con nombres correspondientes a marcas definidas las cuales pertenecen a determinadas casas comerciales, respetuosamente solicito que se permita la presentación del material de osteosíntesis requerido en el presente proceso con las marcas distribuidas por cada casa comercial y en ese orden de ideas los ítems se describan de conformidad a los nombres genéricos que corresponda a cada implante solicitado.

OBSERVACIÓN No. 2.

En relación con la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, y en **GARANTIA DE LA LIBRE CONCURRENCIA** se solicita respetuosamente que se permita la presentación de **MÍNIMO UN CONTRATO EJECUTADO Y TERMINADO** celebrado con entidades públicas o privadas cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial establecido o en su defecto que se permita la presentación de **MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS** celebrados con entidades públicas o privadas **CUYA SUMATORIA** sea igual o superior al presupuesto oficial; Adicionalmente que se admita contratos que aún no se encuentren en el Registro Único de Proponentes (RUP) correspondientes a la vigencia 2020; siempre y cuando dicha contratación se respalde con actas de liquidación.

Ahora bien, en cuanto a los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC que deben cumplir los contratos que acreditan la experiencia específica, se solicita respetuosamente que se permita el cumplimiento de mínimo cuatro (4) de los nueve (9) códigos requeridos.

IHS SAS - International Hospital Supplies S.A.S

NIT. 900539897 -9

Teléfono: (2) 7234491 / Celular: +57 312 254 69 69

e-mail: administrativo@ihscolombia.com - ihs.sas@hotmail.com

Dirección: Calle 12A # 32 - 16 Barrio/ San Ignacio Pasto – Nariño, Colombia

Dicha observación que se considera ajustada a los procesos que adelanta el Hospital tiene sustento en la verificación de la contratación de **MENOR CUANTÍA**, para material de osteosíntesis, material médico quirúrgico y/o demás objetos contratados en vigencias anteriores incluso donde el presupuesto ha sido mayor que el que corresponde a la presente invitación, en los cuales se observa que dentro de los **PLIEGOS DE CONDICIONES NO** han existido requisitos de **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** para habilitar a los proponentes interesados en participar de las convocatorias, situación que permitiría concluir que el requerimiento tan exigente con relación a la experiencia no obedece a ningún análisis o justificación técnica, financiera o jurídica sino más bien a una limitante caprichosa de la entidad que mediante disposiciones y condiciones restrictivas a todas luces sesga la oportunidad de participación y en definitiva direcciona **LA CONVOCATORIA PÚBLICA** en beneficio de un grupo exclusivo del sector, en perjuicio del resto de proponentes.

OBSERVACIÓN No. 3.

Considerando que, en la descripción de las especificaciones técnicas, varios de los implantes requeridos deben ser en acero, respetuosamente se solicita que se permita la opción de ofertar todos los ítems en **TITANIO**, teniendo en cuenta que se trata de un material que ofrece mayores ventajas como por ejemplo la fuerza que retiene; su peso es 50% más ligero que el acero; mayor resistencia a las cargas repetitivas; y es menos propenso a la generación de reacciones inmunes (infecciones) al ser un metal que resiste en mayor medida la corrosión.

OBSERVACIÓN No. 4.

Teniendo en cuenta que la presentación de la oferta exige adicionar **los formatos contenidos en los anexos**, respetuosamente se solicita que la E.S.E. publique en la página web dichos documentos para ser adjuntados con la propuesta (carta de presentación, declaración de origen de fondos y los demás que considere pertinentes).

Adicionalmente, y con el ánimo de presentar la propuesta conforme las exigencias definidas por el Hospital en el pliego de condiciones y con el fin de no cometer errores que impliquen que las mismas sean rechazadas de plano, se solicita respetuosamente que se facilite el cuadro de las especificaciones técnicas en formato Excel **y se aclare si la Entidad no va a definir precios techo para cada uno de los ítems solicitados en el presente proceso.**

OBSERVACIÓN No. 5.

En cuanto a los criterios de evaluación, en lo correspondiente a la capacidad técnica, respetuosamente se solicita que la asignación del puntaje aplique no solo para la casa comercial u oferente que tenga SEDE PRINCIPAL en el departamento de Nariño, sino también para aquellos proponentes que cuente con **SUCURSALES** en el departamento de Nariño, toda vez que en el caso particular de la empresa que represento dicha sucursal posee certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos - **CCAA**, que avala la disponibilidad para entrega inmediata del material de osteosíntesis que se requiera durante la

IHS SAS - International Hospital Supplies S.A.S

NIT. 900539897 -9

Teléfono: (2) 7234491 / Celular: +57 312 254 69 69

e-mail: administrativo@ihscolombia.com - ihs.sas@hotmail.com

Dirección: Calle 12A # 32 - 16 Barrio/ San Ignacio Pasto – Nariño, Colombia

	OBSERVACIONES	CODIGO: FOGC_21
		VERSION: 01

ejecución del contrato. Además se debe tener en cuenta que el Hospital exige la entrega de un STOCK mínimo que puede ser utilizado hasta tanto se cumpla con las reposiciones.

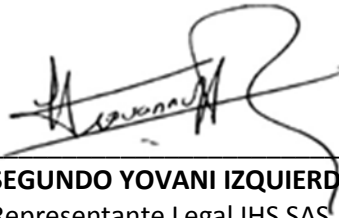
OBSERVACIÓN No. 6.

En atención a lo establecido en el cronograma respecto de la presentación de ofertas, respetuosamente se solicita que se admita dentro del proceso el envío de propuestas a través del correo electrónico que para el efecto autorice la ESE, teniendo en cuenta las circunstancias actuales que afronta el país con ocasión de la pandemia, mismas que dificultan el traslado hasta el municipio de Ipiales e incrementan en mayor medida los riesgos de contagio en un momento tan crítico en el que se deben tomar todas las medidas para prevenirlo.

De no ser posible que se acepte en su totalidad dicha observación de manera alternativa, se solicita que el envío de la propuesta al correo electrónico sea aceptado hasta tanto la empresa de mensajería entrega la documentación en la entidad con la salvedad de que esta puede ser posterior al cierre del proceso.

Sin otro particular.

Atentamente,



SEGUNDO YOVANI IZQUIERDO E.
Representante Legal IHS SAS
e-mail: juridica@ihscolombia.com
Cel. 3218071661 - 310 57 755 00